

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43926** ZARAGOZA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zueras, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal 9/2013-R, referente al concursado Stuff de Luxe, S.L. (C.I.F. B99038655) por auto de fecha 25 de noviembre de 2014, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a solicitud de la Administración Concursal formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de la resolución dictada.

2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3. Se ha declarado disuelta la mercantil deudora, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4. Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Zaragoza, 25 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140059771-1